



PARTIDO POLÍTICO TODOS POR EL PERÚ

DIRECTIVA N° 002-2020-TNE/TPP REQUISITOS Y PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

El Tribunal Nacional Electoral en cumplimiento con el Cronograma Electoral y el Reglamento Electoral, emite la Directiva N°002-2020-TNE/TPP, respecto al proceso de inscripción de las listas de candidatos a las Elecciones Generales y Representantes del Parlamento Andino 2021.

FINALIDAD:

La presente Directiva tiene como finalidad normar el procedimiento adecuado para la inscripción de las listas de candidatos a cargos de la elección popular, tales como candidatos a las Elecciones Generales y Representantes del Parlamento Andino 2021.

OBJETIVO:

Garantizar la participación plena de nuestros afiliados, adherentes y simpatizantes del partido Todos Por el Perú.

BASE LEGAL:

- Ley de Organizaciones Políticas N°28094 y sus modificaciones.
- Estatuto vigente del partido.
- Reglamento Nacional Electoral.
- Directivas emanadas de los órganos nacionales como el JNE y la ONPE.

REQUISITOS PARA CANDIDATOS A ELECCIONES GENERALES (EG2021):

Las cabezas de cada lista deberán presentar por cada miembro de la lista los siguientes documentos:

1. Completar el formato de presentación de listas, tomando en cuenta la reciente aprobación de la norma con relación a la alternancia en las listas.
2. Presentar Hoja de Vida según Resolución 310-2020- JNE (Anexo 1).
3. Declaración Jurada de NO contar con sentencias condenatorias firmes y vigentes por delito doloso, órdenes de captura nacional e internacional.
4. Declaración Jurada de NO contar con antecedentes penales referidos al terrorismo, apología al terrorismo, tráfico ilícito de drogas o violación de la libertad sexual.
5. Declaración Jurada de NO encontrarse en proceso judicial por pensión de alimento o encontrarse registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
6. Copia del depósito por derecho de inscripción de lista de candidatos, mismo que deberá ser bancarizado en la cuenta que será autorizada por el TNE, que será informada a los TRE.

APORTE ECONÓMICO:

En virtud de los gastos que implican la inscripción de cada uno de nuestros candidatos a nivel nacional ante el Jurado Nacional de Elecciones, así como los procesos que devienen de la



PARTIDO POLÍTICO TODOS POR EL PERÚ

inscripción como las tachas y demás recursos que pueden interponerse en contra de los candidatos que representarán al partido en la EG2021; el Tribunal Nacional Electoral aprueba unánimemente una escala de aporte económico por cada candidato, que permitirá convocar a un equipo técnico para temas administrativos y legales durante el proceso.

Los aportes se realizan por lista, tomando en cuenta la cantidad de candidatos por circunscripción electoral.

Descripción	Unidad	Costo Unitario
Inscripción de las listas de candidatos Plancha Presidencial	Por miembro de la plancha	S/. 3,000.00
Inscripción de las listas de candidatos al Congreso	Por miembro candidato congreso	S/. 500.00
Inscripción de las listas de candidatos al Parlamento Andino	Por miembro candidato al Parlamento Andino	S/. 500.00

Se adjunta tabla de cantidad de escaños por circunscripción electoral.

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL		TOTAL DE ESCAÑOS	TOTAL DE CANDIDATOS	50 % DE MUJERES U HOMBRES
1	AMAZONAS	2	4	2
2	ÁNCASH	5	6	3
3	APURÍMAC	2	4	2
4	AREQUIPA	6	6	3
5	AYACUCHO	3	4	2
6	CAJAMARCA	6	6	3
7	CALLAO	4	4	2
8	CUSCO	5	6	3
9	HUANCAVELICA	2	4	2
10	HUÁNUCO	3	4	2
11	ICA	4	4	2
12	JUNÍN	5	6	3
13	LA LIBERTAD	7	8	4
14	LAMBAYEQUE	5	6	3
15	LIMA	33	34	17
16	LIMA PROVINCIAS	4	4	2
17	PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	2	4	2
18	LORETO	4	4	2
19	MADRE DE DIOS	1	4	2
20	MOQUEGUA	2	4	2
21	PASCO	2	4	2
22	PIURA	7	8	4
23	PUNO	5	6	3
24	SAN MARTÍN	4	4	2
25	TACNA	2	4	2
26	TUMBES	2	4	2
27	UCAYALI	3	4	2
TOTALES		130	160	

PROCEDIMIENTO:

1. Las inscripciones de las listas de candidatos se inscriben mediante la fórmula de lista completa, ante los Tribunales Regionales Electorales según corresponda.
2. En el caso excepcional que no exista un Tribunal Regional Electoral en su jurisdicción,



PARTIDO POLÍTICO TODOS POR EL PERÚ

aquellos candidatos que cumplan con los requisitos previstos líneas arriba, podrán hacerlo presentando la documentación pertinente directamente al Tribunal Nacional Electoral según cronograma establecido.

3. Para que la lista sea admitida los pagos administrativos por listas deben estar cancelados.
4. Una vez admitida la lista de candidatos por el Tribunal Regional Electoral, éstos a su vez deberán remitir toda la información, de forma física y por medios electrónicos, al Tribunal Nacional Electoral quien sistematizará la información y la publicará en la página web, de acuerdo con el cronograma electoral.
5. Al día siguiente de la publicación de las listas de candidatos a cargos de elección popular, se inicia el periodo de tacha, de acuerdo con el cronograma electoral. El periodo para resolver las tachas es de un (1) día calendario posteriores a la recepción de éstas.
6. La resolución que resuelve la tacha puede ser impugnada por el recurso de apelación al día siguiente de publicada ésta última, de acuerdo con el cronograma electoral. Las apelaciones deberán resolverse en un plazo máximo de un (1) día calendarios posteriores de haberlas recibido, de acuerdo con el cronograma electoral.
7. De acuerdo con el Reglamento Electoral para elección de candidatos a cargos de elección popular, el **Tribunal Nacional Electoral** resuelve las tachas y apelaciones. Una vez que haya resuelto tanto tachas como apelaciones a las listas de candidatos para cargos de elección popular, publicará la lista final de los candidatos inscritos en la página web, de acuerdo con el cronograma electoral.
8. El partido **sólo** considerará como precandidatos a aquellos que se inscriban por los canales establecidos. El partido político Todos por el Perú se reserva el derecho de aceptar las pre candidaturas que no cumplan con esta primera formalidad, y su no aplicación por parte de **cualquier militante** será tomada como una falta grave, que podría derivar en un proceso disciplinario futuro.

PLAZO:

Las listas de candidatos a cargos de elección popular a nivel nacional podrán inscribirse a partir del 18 al 22 de Octubre del 2020, según lo establece el Cronograma Electoral debidamente publicado en la página web del partido.

Toda comunicación y/o sugerencia al Tribunal Nacional Electoral deberá ser dirigida al correo tne2021.todosporelperu@gmail.com

Lima, 14 de octubre del 2020.

Luis Gerardo Merino Mercado
DNI N°40088659
Presidente del TNE

Marco Rodrigo Ballardo Portugal
DNI N°76764692
Secretario del TNE

Jorge Ramón Piana Salas
DNI N°10477828
Vocal Titular del TNE